



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA
SOPHIA CEBALLOS ALARCON
PERSONAL A HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 7601

Chillán Viejo, 14 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 1111 del 23/02/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

c).- La solicitud presentada por **SOPHIA CEBALLOS ALARCON**, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 ½ días y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso Administrativo a **SOPHIA CEBALLOS ALARCON**, por los días 15/12/2021 AM y 28/12/2021, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/RBF/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado